

ACUERDOS

JUNTA DIRECTIVA TELEMÁTICA 06/2022

PARTICIPANTES

D. Felipe Martínez Martínez, Presidente
D. José María Prieto Martínez, Secretario General (con voz pero sin voto)
D. José Antonio Campuzano Bolarín, Vice-Presidente 1º Económico
D. Juan Tomás Rodríguez Tejera, Vice-Presidente 2º
D. Rafael Lozano Muñoz, Vocal
D. Gabriel Esquinas Castillejos, Vocal
D. José Antonio Sánchez López, Vocal
Dña. Myriam Royo Polo, Miembro Pleno Derecho (con voz y voto)
Dña. Irene López Varela, Miembro Pleno Derecho (con voz y voto)
D. Bartolomé Torralba Díaz de Cerio, Miembro Pleno Derecho (con voz y voto)
D. José Gabriel López Piñera, Miembro Pleno Derecho (con voz y voto)
D. Pedro Alfredo González Menéndez
D. José Vicente Fernández Navarro, Gerente y Asesor de Presidencia (con voz pero sin voto)
D. Borja Osés Garcia, Asesor Jurídico (con voz pero sin voto)

Dña. Eva Maria Naranjo Fernández Vocal y Dña. Julia Martínez Sandoval Miembro Pleno Derecho (con voz y voto); además de D. Ignacio Ramos Soler, Asesor de Presidencia (con voz pero sin voto), D. Domingo Matas Prados, Asesor de Presidencia (con voz pero sin voto), D. Enrique Soria Martín, Asesor de Presidencia (con voz pero sin voto), y D. Benjamín López Pina, Asesor de Presidencia (con voz pero sin voto), no participan ni envían recepción alguna de esta convocatoria en plazo y forma, con lo que, conforme a lo indicado en la misma, no se les incluye como participantes en la misma.

Esta reunión de la Junta Directiva ordinaria de la Federación Española de Boxeo, se celebra de manera telemática mediante correo electrónico convocada por el Sr. Presidente de la FEB, tal como indica el artículo 45 de los Estatutos; especificando que se adjunta a la Convocatoria remitida el día 26 de diciembre de 2022, numerados, todos los puntos que se deben tratar en la reunión, y que se podrán trasladar debates y deliberaciones por el grupo de whatsapp de la Junta Directiva, creado y aprobado en la sesión del 1 de mayo del año 2021; así como por el propio correo electrónico hasta al menos 24 horas antes de la finalización del plazo de votación señalado. Así mismo al ser reunión telemática se procede a dar de plazo para emitir votaciones, siendo esta OBLIGATORIA a efectos de contabilizar el quórum existente en la reunión, hasta el miércoles día 28 de diciembre de 2022 hasta las 14:00 horas, en la dirección de correo electrónico feboxeo@feboxeo.com ó secretaria@feboxeo.com

Una vez finalizado el mismo, se confirma que ha habido quórum suficiente (10 miembros con derecho al voto de los 12 posibles) con el consiguiente resultado de cada punto del orden del día:

1.- Saludo del Presidente.

2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se remite el acta de la sesión anterior de la Junta Directiva que se realizó telemáticamente el 3 de octubre de dos mil veintidós y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

3.- Aprobación de la Propuesta del Director Técnico de actualización del Calendario Deportivo Nacional e Internacional 2022.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

4.- Aprobación de la Propuesta del Gerente de actualización del Presupuesto de gastos e Ingresos de la Real Federación Española de Boxeo 2022.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

5.- Ratificación de Circulares de la Federación Española de Boxeo.

1. 14/22 Circular sobre celebración de Tecnificación Nacional incluida en actos del Centenario.

Se remitió la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

El Presidente somete a votación este punto y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

2. 15/22 Circular del Comité de Boxeo Profesional sobre falsificación en documentación de licencias de Boxeo Profesional.

Se remitió la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

El Presidente somete a votación este punto y el resultado es **RATIFICACIÓN por mayoría**, de los participantes con derecho a voto.

3. **16/22 Circular y Bases Regulatoras del Abierto Nacional de Clubes 2022 .**

Se remitió la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

El Presidente somete a votación este punto y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

6.- Informe actuaciones del Comité de Boxeo Profesional hasta la fecha.

Se remite la documentación pertinente a este punto donde se informa de dichas actuaciones hasta la fecha dentro del año 2022.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

7.- Aprobación de la Propuesta del Vicepresidente 1º Económico sobre Gratificaciones.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

8.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Se informa que no se ha presentado ningún asunto en este punto

Finalizando así este último punto del orden del día

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión telemática de la Junta Directiva de la Federación Española de Boxeo a las 14:00 horas del día 28 de diciembre de 2022.



Felipe Martínez Martínez
Presidente

José María Prieto Martínez
Secretario General